

INFORME DE COMISARIO

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A.

Presente. -

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes de la ley de Compañías, según el artículo 279 y su reglamento, informo a Ustedes que se ha procedido a revisar los Estados Financieros de la empresa para el período terminado al 31 de diciembre del 2019, los mismos que presentan razonablemente la situación financiera de INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A. en todos sus aspectos significativos, ya que sus resultados y flujos correspondientes al ejercicio económico terminado a esa fecha, han sido preparados de conformidad con las normas y principios de Contabilidad de General Aceptación Internacional e Información financiera aplicables en Ecuador.

Para el cumplimiento de las funciones de comisario de INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A. he recibido la colaboración total de la Administración de la compañía, quienes me proporcionaron los Balances con sus respectivos Anexos para el análisis pertinente, año 2019; a lo cual, me permito anotar y comentar los siguientes aspectos:

I.- ASPECTOS SOCIETARIOS:

El libro de los Accionistas, el libro de Actas y los expedientes de las Juntas Generales de los Accionistas se encuentran actualizados y debidamente custodiados, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes conforme a la Ley de Compañías; así mismo, los documentos de soportes de la Contabilidad y demás papeles, como también los bienes de la Empresa se conservan y se custodian de conformidad con

INFORME DE COMISARIO

las disposiciones legales vigentes de forma adecuada y razonable, bajo supervisión de la Gerencia General y del Contador General.

II.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Al 31 de diciembre del año 2.019 todos los Estados Financieros de la compañía INGENIERÍA HIDRÁULICA ECUATORIANA INHISAECUADORIAN S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de conformidad con la Resolución # SC.DS.G.09.006 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial 94 del 23 de diciembre del año 2009.

Adicionalmente la gestión del área administrativa de la empresa se ha basado en políticas y estatutos, en la cual no se han reportado inconvenientes, ni riesgos entre la misma que afecten a la integridad y a las actividades operacionales de la empresa.

III.- ASPECTOS DE CONTROL INTERNO:

En lo que respecta al Control Interno de la Empresa, se determina que la administración ha implementado un sistema de control para el registro de las actividades, misma que presenta consistencia en su estructura y por ende el mismo es adecuado conforme a las prácticas Contables de General Aceptación, ya que sus registros están debidamente documentados, por lo que las cifras reflejadas en los Estados Financieros y de Resultados Integrales, nos muestran de manera razonable la verdadera situación Económica y Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2.019.

IV.- ASPECTOS DE FINANCIEROS:

En relación con la revisión al balance general y de Resultados existen las siguientes observaciones:

INFORME DE COMISARIO

- La empresa actualmente tiene la actividad comercial las "Fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos: motores hidráulicos; equipo de preparación del aire para sistemas neumáticos, cilindros, válvulas, tubos y empalmes hidráulicos y neumáticos." razón por la cual se han generado ingresos para la empresa.
- Las cuentas detalladas en el Balance General y de Resultados (activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos), están correctamente sustentados, registrados y presentados al 31 de diciembre.
- La empresa no tiene empleados en relación de dependencia.
- Durante el ejercicio fiscal 2019 se registran desembolsos relacionados con los costos y gastos generados por la operación normal de la compañía, los cuales se encuentran debidamente bancarizados y soportados.
- Al finalizar el ejercicio fiscal, la compañía refleja una utilidad contable.

V.- ASPECTOS TRIBUTARIOS:

En lo que concierne a los aspectos tributarios, se realizó la revisión sobre el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones y deberes formales tanto como agente de retención o como por su condición de sujeto pasivo de tributos; encontrando que se ha dado Cumplimiento a lo determinado en las leyes y reglamentos vigentes; sin encontrar errores u omisiones que revelar.

VI.- ASPECTOS LEGALES:

La compañía no presenta riesgos legales, ya sea como actor o como demandado de cuya resolución y riesgos derivados, deba emitir algún pronunciamiento; ya que durante el año 2019 no existieron sanciones por parte de Superintendencia de Compañías y de Bancos, Organismos de Control u otras Autoridades que hayan sido aplicadas a la Empresa, o a sus directores o Administradores.

INFORME DE COMISARIO

CONCLUSIONES:

La Administración actual, ha dado estricto cumplimiento a todas las normas legales estatutarias y reglamentarias de la Empresa; así como también de las leyes vigentes pertinentes y a las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la Compañía.

Por todo lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a los señores Accionistas la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado a diciembre 31 del 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alex F. Madrid P.', with a horizontal line underneath.

Ing. Alex F. Madrid P.

Comisario

1005-2019-2137384